

Cota, 14 de Agosto de 2020

Señores

Asunto: Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Cordial saludo

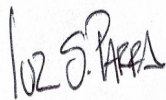
Teniendo como referencia la normatividad nacional y en especial el Decreto 1072/2015 y Resolución 0312 de 2019 sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, nos permitimos informarle los requisitos obligatorios que deben tener usted y/o sus trabajadores que realicen, servicios y/o suministros para HANSECOL SAS.

Copia del sistema de seguridad y salud en el trabajo o certificación del mismo actualizado.

Evaluación de estándares mínimos según resolución 0312 de 2019 actualizada.

Si su puntaje es superior a 80% por favor anexar el plan de acción.

Es importante que nos envíe los soportes solicitados para realizar seguimiento y seguir contando con su excelente trabajo.



Luz S. Parra
Coordinadora HSEQ

21UG ☺

Puentes Grues y Polipastos
HANSECOL SAS
NT. 830.066.209-7

Hugo Montes
Coordinador compras